

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLÁN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INICIALES 2021.
4. PROPUESTA PARA EL ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021 Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DE FONDOS FEDERALES 2021.
5. PROPUESTA PARA EL ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2021.
6. PROPUESTA PARA EL ANALISIS, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA.
7. PROPUESTA PARA EL ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA, GESTION 2018-2021.
8. CIERRE DE SESIÓN DE CABILDO.



## PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS UNO Y DOS DEL ORDEN DEL DÍA:

EI C. PASCUAL DE LOS SANTOS BRAVO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DEL HONORABLE CABILDO, DEL CUAL TODOS TIENEN CONOCIMIENTO PORQUE SE FIJO DESDE LA PRIMERA ACTA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, QUE EL PRIMER MARTES DE CADA MES SE CELEBRARA EL CABILDO ORDINARIO.-----

PROF. ATANACIO PÉREZ CAÑETE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **PRESENTE** -----

C. HIGINIA CERÓN VENTURA, REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; **PRESENTE** -----

C. SILVERIA PÉREZ SERRANO, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; **PRESENTE** -----

C. LIBORIO ROSALES CRISTÓBAL, REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA; **AUSENTE** -----

C. CATALINO ESTÉVEZ DELGADO, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; **PRESENTE** -----

C. CARINA JACINTO CLEMENTE, REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES; **AUSENTE** -----

C. EUSEBIO ROSAS GARCÍA, REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; **PRESENTE** -----

C. PABLO PÉREZ SERRANO, REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD DE GÉNEROS; **AUSENTE** -----

C. FLORENCIA CLEMENTE PÉREZ, REGIDORA DE ECOLOGÍA; **PRESENTE** -----

C. DOMINGA CARVENTE ATENCO, SÍNDICO MUNICIPAL; **PRESENTE** -----  
ASÍ COMO EL C. PASCUAL DE LOS SANTOS BRAVO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **PRESENTE** ----- QUIEN DA FE: -

*[Handwritten signature]*

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASISTEN SIETE DE LOS DIEZ REGIDORES, TOMANDO EN CUENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, ES DECIR, MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO, ESTANDO MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS, Y AL COMPROBARSE EL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE A TRATAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA:**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA 38, 46 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 1, 2, 3 FRACCIÓN II, V, XV, XVI, XVIII, XIX, XXI Y XXIII, 4, 5 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN V, 9 FRACCIONES VI Y VII, 11 FRACCIONES II, IV, V Y VI, 12, 23 FRACCIÓN V, 24, 27, 40, 41 FRACCIÓN V, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES I, VII Y IX, 91 FRACCIÓN XXXV Y LIII, 92 FRACCIÓN III, 100, 108, 113, 145, 146, 148, 166 FRACCIÓN XVI Y XVII, 169 FRACCIONES I, II, V, V BIS, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA (GESTIÓN 2018-2021) ASÍ COMO LO DETERMINADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLÁN, GESTIÓN 2018-2021, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INICIALES 2021, DISEÑADOS DESDE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO-MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO (MML-MIR), LOS CUALES GUARDAN CONGRUENCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA, GESTIÓN 2018-2021, ASÍ COMO CON SU PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO DEL EJERCICIO 2021, EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO DE **\$27,577,645.00** (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) DISTRIBUIDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

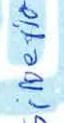
*[Handwritten signature]*



# TEOPANTLÁN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2018-2021

No.	DESCRIPCIÓN	EJE PED	PLANEACIÓN			CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA PROGRAMATICA	UA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
			EJE PMD	OBJ/EST	FUNCIONAL				PROGRAMATICA	UA	RF	PART	FISM
1	Gestión Pública Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente		Eje 2: Gobierno de resultados, instituciones confiables y seguridad	2.1 Gobierno abierto y en armonía. 2.2 Uso correcto de los recursos públicos	1. Gobierno/1.5. Asuntos financieros y hacendarios/1.5.2 Asuntos Hacendarios	Administrativos y de apoyo/M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia	Presidencia Municipal/ Sindicatura Municipal/ Contraloría Municipal/ Tesorería Municipal/ Secretaría General/ Unidad de Transparencia/ Registro Civil	\$ 219,100.00	\$ 9,699,065.00				
2	Seguridad Pública y Protección Civil		Eje 2: Gobierno de resultados, instituciones confiables y seguridad	2.3 Seguridad Pública Operado. 2.4 Protección Civil	1. Gobierno/1.7. Asuntos de orden público y de seguridad interior/1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Desempeño de las Funciones/R Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.	Seguridad Pública/Tesorería Municipal/ Contraloría Municipal	\$ 75,000.00	\$ 2,060,650.00				\$ 135,000.00
3	Economía y fomento al campo		Eje 1: Desarrollo rural sustentable	1.3. Activación del Campo 1.4. Activación Económica	3. Desarrollo económico/3.1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general/3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	Desempeño de las Funciones/F Promoción y Fomento	Presidencia Municipal/ Tesorería Municipal		\$ 305,000.00				
4	Obra Pública		Eje 1: Desarrollo rural sustentable	1.2. Inversión Pública	2. Desarrollo social/2.2. Vivienda y servicios a la comunidad/2.2.2 Desarrollo Comunitar	Desempeño de las Funciones/k Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.	Presidencia /Tesorería/ Dirección de Obras Públicas			\$ 11,096,200.00		\$ 2,570,000.00	


**Juntos Si Progresamos**



# TEOPANTLÁN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2018-2021



**PA:** Participaciones  
**RF:** Recursos Fiscales (Recursos Propios)  
**FISM:** Fondo de Infraestructura Social Municipal  
**FORAMUN:** Fondo de Fortalecimiento Municipal  
**OTROS:** Otras Fuentes de Financiamiento

**Glosario:**  
**Descripción:** Nombre de los programas presupuestarios  
**EJE PED:** Eje del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla, gestión 2019-2024, al que se vincula el programa presupuestario  
**EJE PMD:** Eje del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Teopantlan, Puebla, gestión 2018-2021, al que se vincula el programa presupuestario  
**OBJ/EST:** Objetivo, Temática, Línea o Programa Específico del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Teopantlan Puebla, gestión 2018-2021, al que se vincula el programa presupuestario  
**Clasificación Funcional:** La clasificación funcional del gasto de acuerdo a su finalidad- función, a la cual se relaciona el programa en términos de lo señalado por la normativa CONAC.  
**Categoría Programática:** La categoría programática del gasto a la cual se relaciona el programa en términos de lo señalado por la normativa CONAC.  
**UA:** Unidad Administrativa ejecutora del gasto  
**RF:** Recursos Fiscales (Recursos Propios)  
**PA:** Participaciones  
**FISM:** Fondo de Infraestructura Social Municipal  
**FORAMUN:** Fondo de Fortalecimiento Municipal  
**OTROS:** Otras Fuentes de Financiamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

No.	DESCRIPCIÓN	PLANEACIÓN			CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA PROGRAMATICA	UA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		EJE PED	EJE PMD	OBJ/EST				RF	PART	FISM	FORAMUN	OTROS	
5	Inclusión Social con perspectiva de género	4. Disminución de las Desigualdades	Eje 3: Desarrollo social digno y con equidad	3.1. Infancia y Juventud integrada 3.2. Comunidad Sana 3.3. Bienestar social inclusivo	2. Desarrollo social/2.6. Protección social/2.6.8 Otros Grupos Vulnerable	Desempeño de las Funciones/E. Prestación de Servicios Públicos	Presidencia /Tesorería/ Sistema DIF Municipio			\$ 380,000.00			
6	Servicios Asistidos	4. Disminución de las Desigualdades	Eje 1: Desarrollo rural sustentable	1.1. De la sustentabilidad	2. Desarrollo /2.2. Vivienda y servicios a la comunidad/2.2.2 Desarrollo Comunitario	Desempeño de las Funciones/E. Prestación de Servicios Públicos	Obras Publicas/ Tesorería			\$ 1,037,630.00			

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Pablo', 'Diana', and 'Jorge']*

**Juntos Si Progresamos**

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO SE SOMETE A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INICIALES 2021.

**ACUERDO.** POR MAYORIA DE VOTOS SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INICIALES 2021 Y SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A NOTIFICARLOS A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN PARA SU SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, INDICANDO SU OBLIGATORIEDAD EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**PUNTO NÚMERO CUATRO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021 Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES 2021**

**TEXTO:** DERIVADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA RESULTADOS (GPR), ESTE GOBIERNO MUNICIPAL BUSCA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO-MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO (MML Y MIR), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y CON ELLO IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, A FIN DE ANALIZAR LOS RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SI ESTOS ESTÁN CUMPLIMIENTO CON LAS METAS ESTABLECIDAS PARA RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA CIUDADANÍA.

EN CONSECUENCIA, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD 18-21) ES LA BASE DE PARTIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y LOGRE ENFOCAR TODOS LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO PARA QUE SE RESUELVAN LOS PROBLEMAS DE LA CIUDADANÍA. EL CUAL SE INSTRUMENTA MEDIANTE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE CADA EJERCICIO FISCAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR Y EN ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 9, 12, 14, 21 Y 22 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN; 24, 25, 110 Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 54 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3 FRACCIONES II, III, V, XI, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXIII, 4, 5 FRACCIÓN II, 6 FACCIÓNES V, VI, VII, IXX, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 FRACCIÓN II, 21, 22, 23 FRACCIÓN V, 24, 27 FRACCIÓN II, 28

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
SINERIO PEREZ  
Dra. Dora  
[Signature]  
[Signature]

FRACCIÓN II, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84 Y 85 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES VI Y VII, 101 A 115 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. 1, FRACCIÓN I, INCISO E), 2, 27 Y 31, FRACCIÓN III DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO GESTIÓN 2018-2021. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021 Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES 2021.

UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO.

**ACUERDO.** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021 Y PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES 2021.

#### **PUNTO NÚMERO CINCO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021**

**TEXTO:** LA CAPACITACIÓN ES UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE FORMA PARTE DEL FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO A NIVEL ESTRATÉGICO, EL CUAL DEBE SER SISTEMÁTICO CON BASE A UNA PLANEACIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO ADQUIEREN O DESARROLLAN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS QUE PERMITE POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

DE ESTA FORMA, LA CAPACITACIÓN CONSTITUYE FACTOR IMPORTANTE PARA QUE EL COLABORADOR BRINDE EL MEJOR APOORTE EN EL PUESTO ASIGNADO, YA QUE ES UN PROCESO CONSTANTE QUE BUSCA LA EFICIENCIA Y LA MAYOR PRODUCTIVIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ASÍ MISMO CONTRIBUYE A ELEVAR EL RENDIMIENTO, LA MORAL Y EL INGENIO CREATIVO DEL COLABORADOR.

CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONAL, QUE LES PERMITA CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES Y EL LOGRO DE RESULTADOS, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 105, 108, 169, 219, 220, 221 Y 222 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN V, 7 FRACCIÓN V Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 11 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DEL PRINCIPIO 1 Y PRINCIPIO 4 DE AMBIENTE DE CONTROL Y DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI), LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021.

UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO.

**ACUERDO.** POR MAYORIA DE VOTOS SE APRUEBAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021.

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SEIS. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA.**

**DESAHOGO DEL PUNTO:** EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA.

CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, RELATIVAS AL CONTROL INTERNO (MICI) Y CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y

REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA; ASIMISMO,

CONTRIBUIR CON LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO A APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DE ESA MANERA, SE FORTALEZCA Y MODERNICE LAS NORMAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE AUDITORÍA INTERNA, A EFECTO DE CONTRIBUIR CON LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA EN LA QUE IMPERE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA, LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y LA PRESERVACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO IMPERANDO EN TODO MOMENTO LA PROMOCIÓN A UNA CULTURA DE HONESTIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EJERCEN LA FUNCIÓN PÚBLICA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL LA CONSECUICIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

ESTOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA, TIENEN POR OBJETO REGULAR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO ESTABLECER Y DESCRIBIR LAS ETAPAS Y FASES DE LA AUDITORÍA Y REVISIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR, REFUERZA AL CONTROL INTERNO, YA QUE ESTE NO ES UN EVENTO ÚNICO Y AISLADO, SINO UNA SERIE DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

DESARROLLADOS Y CONCATENADOS QUE SE REALIZAN DURANTE EL DESEMPEÑO DE LAS OPERACIONES DE UNA INSTITUCIÓN Y CONTRIBUIR AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO.

**ACUERDO.** POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA.

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SIETE. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA, GESTIÓN 2018-2021.**

DESAHOGO DEL PUNTO: EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA, GESTIÓN 2018-2021.

CONFORME AL ARTÍCULO 169, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE ESTABLECE LA FACULTAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA PRACTICAR AUDITORÍAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS Y LA HONESTIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

DADO QUE EN EL PUNTO ANTERIOR SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y REVISIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA, LOS CUALES ESTABLECEN EN SUS ARTÍCULOS 11 Y 12, LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA, AUNQUE SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEÑALA QUE EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2021, TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ENTENDIENDO AL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA COMO UN MODELO DE CONTROL INTERNO PROMUEVE EL MEJORAMIENTO Y DA SEGUIMIENTO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO A QUE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR CADA UNA DE ELLAS, ESTE DE ACUERDO AL MARGEN DE LA LEY, ASÍ COMO EN LOS PROGRAMAS RESULTADOS Y QUE SE

TRADUCIRÁN EN MEJORAS DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

ENTONCES, EL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA CONFORMA UN SISTEMA INTEGRAL Y CONTINUO APLICABLE AL ENTORNO OPERATIVO DE UNA INSTITUCIÓN QUE, LLEVADO A CABO POR SU PERSONAL, PROVEE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, MÁS NO ABSOLUTA, DE QUE LOS OBJETIVOS DE LA

INSTITUCIÓN SERÁN ALCANZADOS. EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA ES MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA

CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO VIGILAR QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE APEGUE AL MARCO JURÍDICO.

QUE LA EXISTENCIA DE NORMAS GENERALES DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA EN LAS ADMINISTRACIONES, FACILITAN EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y LA CULTURA DE LA ADECUADA INFORMACIÓN OPORTUNA, VERIFICABLE, COMPRENSIBLE, ACTUALIZADA Y COMPLETA, ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE SE LES OFRECE A LOS GOBERNADOS DE LA SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE SOBRE LOS DATOS SEAN FIDEDIGNOS Y CONFIABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SOBRE EL MISMO TIENE LEGALMENTE ASIGNADAS LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. ASIMISMO, LAS NORMAS EL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA TIENEN SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 82, 83, 84 Y 169 FRACCIONES I, VII, VIII, IX Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES.

POR LO ANTERIOR, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A ANÁLISIS, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO TEOPANTLAN, PUEBLA, GESTIÓN 2018-2021.

**ACUERDO.** POR MAYORIA DE VOTOS SE APRUEBAN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA, GESTIÓN 2018-2021.



*Silverio Perez*

*Durand*



PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: CIERRE DE LA SESIÓN.

UNA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE AL CIERRE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

**"JUNTOS SI PROGRESAMOS"**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



**PROF. ATANACIO PÉREZ CAÑETE**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018 - 2021

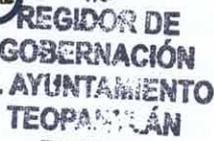
*Paul*

*Silvestre Perez*

*Daniel*

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2018- 2021



REGIDOR DE GOBERNACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN

*C. Higinia Cerón Ventura*  
C. HIGINIA CERÓN VENTURA  
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

*Silverio Pérez*  
C. SILVERIA PÉREZ SERRANO  
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL.



PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN  
PUEBLA  
2018-2021

C. LIBORIO ROSALES CRISTÓBAL  
REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA  
PÚBLICA.



DESARROLLO URBANO  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN  
PUEBLA  
2016-2021

*C. Catalino Estévez Delgado*  
C. CATALINO ESTÉVEZ DELGADO  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

C. CARINA JACINTO CLEMENTE  
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVA Y SOCIALES.

*C. Eusebio Rosas García*  
C. EUSEBIO ROSAS GARCÍA  
REGIDOR INDUSTRIA Y COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA.



REGIDOR DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN  
PUEBLA

C. PABLO PÉREZ SERRANO  
REGIDOR GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y  
EQUIDAD DE GÉNEROS.

*C. Florencia Clemente Pérez*  
C. FLORENCIA CLEMENTE PÉREZ  
REGIDORA DE ECOLOGÍA.



REGIDOR DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN  
PUEBLA  
2018-2021

*C. Dominga Carvente*  
C. DOMINGA CARVENTE  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN  
PUEBLA  
2018-2021



*C. Pascual de los Santos Bravo*  
C. PASCUAL DE LOS SANTOS BRAVO  
SECRETARIO GENERAL.



SECRETARIO GENERAL  
TEOPANTLAN, PUEBLA  
2018 - 2021